

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 428

Referencia: 428-DNI

Año: 2000

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-11-2000

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO PARA DESARROLLO INFORMATICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL PERIODO 2000-2003.

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 24380

Publicada el: 04-09-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Contraloría General de la República, Tecnología, Computadoras

Páginas: 9

Tamaño en Mb: 0.509

Rollo: 303

Posición: 642

- 7.2.4. Brindará los servicios informáticos a la Institución y a las entidades que lo soliciten, procurando el máximo nivel de calidad, eficacia y eficiencia.
- 7.2.5. Evaluará periódicamente el comportamiento de los sistemas y el nivel de conformidad de los usuarios.

7.3 De Aplicación por Parte del Usuario.

- 7.3.1 Participará activamente en todas y cada una de las etapas del proceso de desarrollo de sistemas informáticos.
- 7.3.2 Se responsabilizará del contenido y actualización de los datos fuente que sean requeridos para los sistemas o servicios informáticos que le sean provistos.

8. Sobre el Personal Informático.

8.1. De Aplicación General

- 8.1.1. El personal informático de la Institución, en cualquier unidad que se desempeñe, deberá mantenerse permanentemente actualizado y capacitado en materia informática, ya sea por la participación en actividades fomentadas por la entidad o por iniciativa propia.
- 8.1.2. La Institución procurará que los funcionarios que requieran para el cumplimiento de sus funciones tener acceso a la tecnología informática y de comunicaciones, sean capacitados en forma continua en las nuevas tecnologías que se planifiquen o adopten en la Entidad.
- 8.1.3. Periódicamente se revisarán y ajustarán las descripciones de cargos informáticos institucionales y su clasificación, para mantenerlas acordes con los cambios tecnológicos.

9. Sobre los Contratos con Proveedores de Bienes o Servicios Informáticos.

9.1. De Aplicación por Parte del Administrador (Dirección Nacional de Informática)

- 9.1.1. Coordinará con la Dirección de Administración y Finanzas la revisión y ejecución de controles que permitan darle un adecuado seguimiento a lo establecido en los contratos correspondientes.
- 9.1.2. Vigilará que se cumplan los procedimientos establecidos para los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo que se pudiesen haber contratado dentro del calendario establecido y en los casos que sea necesario, autorizará cambios en las fechas.

DECRETO N°428-DNI (De 29 de noviembre de 2000)

"Por el cual se aprueba el Plan Estratégico para Desarrollo Informático de la Contraloría General para el período 2000 – 2003"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al literal a del Artículo 55 de la Ley Núm. 32 de 8 de noviembre de 1984, le corresponde al Contralor General planear, dirigir y coordinar la labor de la Contraloría General de la República.

Que la Contraloría General de la República desarrolla un programa de modernización, tendiente a elevar sus niveles de eficiencia, para la atención de sus actividades sustantivas.

Que en la citada modernización del Estado, el apoyo en la tecnología de la información es un factor preponderante, el cual requiere ser constantemente adecuado a los requerimientos institucionales acordes al crecimiento y desarrollo del Sector Público, sobre el cual ejerce la Contraloría sus funciones.

Que al Contralor General por intermedio de la Dirección Nacional de Informática le compete la formulación de planes, políticas y estrategias en el ámbito informático, coordinados y controlados periódicamente, para actualizarlos según las demandas y prioridades vigentes en esta materia y los recursos disponibles para dichos propósitos.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Formalizar el Plan Estratégico para el Desarrollo Informático (PEDI) de la Contraloría General de la República, cuyo contenido está contemplado en el Anexo que se adjunta a este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Además de los objetivos Estratégicos considerados en el Anexo, se atenderán los sistemas informáticos que están en producción y aquellos de carácter permanente que apoyan la gestión institucional.

ARTICULO TERCERO: En la ejecución de los proyectos derivados del presente Plan le corresponde a la Dirección Nacional de Informática la ejecución de las tareas técnicas y la emisión de los lineamientos específicos relacionados con estos aspectos. A las distintas Direcciones Usuarias para quienes se están elaborando las soluciones informáticas, les corresponde participar en las actividades relacionadas con la definición y aprobación de los requerimientos, cooperar en la selección de la alternativa de solución y una vez disponible la solución, participar en las pruebas para la verificación del cumplimiento de los requerimientos. Durante la implantación de la solución informática la participación directa del usuario será indispensable.

ARTICULO CUARTO: La definición y uso de los recursos de forma coordinada entre usuarios y ejecutores se considerará elemento sustantivo y fundamental para garantizar la celebración exitosa del plan.

ARTICULO QUINTO: El Plan Estratégico de Desarrollo Informático (PEDI) 2000-2003 de la Contraloría General de la República, es el mecanismo establecido por la actual administración, para procurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento y modernización de la entidad y por ende del estado, por lo cual debe ser observado y cumplido por parte de todos los funcionarios involucrados.

ARTICULO SEXTO: Será responsabilidad de la Dirección Nacional de Informática, la revisión periódica de los Planes Operativos que se deriven de este plan y la incorporación de los ajustes requeridos en materia informática así como la estimación de los recursos presupuestarios necesarios, de manera eficiente, eficaz y económica, con el propósito de mantenerlos actualizados y acordes con los constantes cambios tecnológicos.

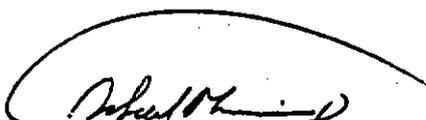
ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto podrá ser modificado por el Contralor General su implementación será responsabilidad de la Dirección Nacional de Informática.

ARTICULO OCTAVO: Quedan sin efectos los Planes y prioridades contrarias y anteriores emitidas sobre la materia.

ARTICULO NOVENO: Este Decreto regirá a partir de su aprobación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de noviembre de 2000.

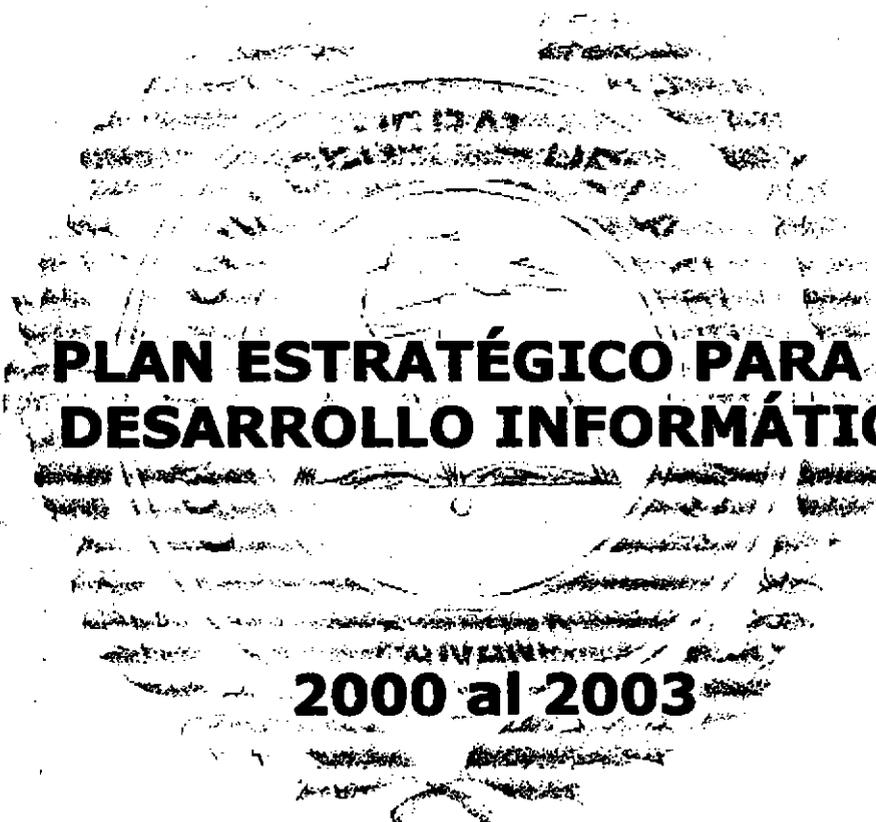
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAPHAEL ZUNIGA BRID
Secretario General


ALVIN WEEDEN GAMBOA
Contralor General



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**PLAN ESTRATÉGICO PARA EL
DESARROLLO INFORMÁTICO**

2000 al 2003

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA

- INFORME EJECUTIVO -

**PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO INFORMÁTICO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2000 AL 2003**

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

Toda organización que tenga entre sus objetivos su crecimiento y desarrollo, no puede deslindar el tema informático, como un factor preponderante en ese proceso. Por ello la Contraloría desde 1997 inició su cambio tecnológico de una manera planificada y ordenada, lo cual a la fecha le ha significado la consecución de varios logros largamente esperados por la entidad, como son el Sistema Integrado de Administración Financiera de Panamá SIAFPA, la renovación de su sistema de Planillas ahora conocido como el EPD, el reemplazo total de la Infraestructura tecnológica de la Contraloría incluyendo en esta, la instalación de la red de área local (LAN) y de área ampliada (WAN), la conversión del Teleproceso al actual SRPG, la dotación del servicio de correo electrónico e Internet, la página WEB, entre los mas importantes.

Todo esto no hace mas que confirmar la necesaria planificación del trabajo, iniciando por el nivel estratégico y una vez definidos los objetivos de forma participativa y aprobados por el nivel superior, continuar el proceso con los planes operativos para cada año fiscal.

Esta es la razón de este documento, en el cual se propone una metodología que incorpora el diagnóstico de la ejecución del plan anterior, la detección de necesidades de automatización, la definición de prioridades y sobre esta base, la elaboración del plan estratégico 2000 al 2003.

DIAGNÓSTICO

En la revisión de la situación actual de la Informática Institucional, se nota claramente un avance significativo en los últimos tres años, sin embargo no se puede dejar de reconocer que existen aspectos que fueron postergados y nuevos requerimientos que han sido solicitados.

Al determinar el nivel de cumplimiento del Plan, parece significativo lo logrado hasta el momento, pues en el caso de lo previsto, se ha ejecutado un 52.86%. En este porcentaje (no ponderado) están incorporados los proyectos definidos como de mayor prioridad, como son: la renovación de la plataforma tecnológica, sin la cual ningún proyecto informático podría tener sustento de funcionamiento y permitió el paso del siglo sin problemas técnicos para la Contraloría, la red de área local y ampliada, que posibilitó la dotación de servicios sobre la base de esa Infraestructura, el SIAFPA considerado el proyecto informático de mayor importancia del sector público, el nuevo sistema de planilla, por mencionar solo algunos de los proyectos que se culminaron exitosamente en este periodo. Pero a esto debemos sumar los Imprevistos que se atendieron en este mismo periodo, cuyo nivel de ejecución fue del 72.78%. Sin lugar a dudas estos son excelentes resultados.

También se analizó algunos aspectos del entorno informático gubernamental en el cual se nota las excelentes oportunidades para que la DNI, mantenga y mejore su posición como la organización Informática líder del sector. Un factor a destacar constituye el apoyo del Despacho Superior, lo que potencia las oportunidades de crecimiento. Por otra parte, el hecho de haber concentrado los esfuerzos en satisfacer necesidades del sector público por encima de los requerimientos institucionales, le ha significado disminuir la credibilidad de los usuarios internos en los servicios informáticos que se pueden proveer.

Del análisis de su organización interna, cabe destacar las fortalezas que tiene la DNI, respecto a su experiencia, los recursos e infraestructura disponibles y la estabilidad de su personal, todo ello contribuye de manera efectiva a disminuir las debilidades que pueden existir respecto a los sistemas de trabajo que tiene y a las condiciones físicas en las que se desenvuelve.

Del diagnóstico realizado se puede concluir que la Informática de la Contraloría, tiene excelentes oportunidades de mejorar su posición y contribuir al crecimiento de las distintas direcciones de la institución, lo que a su vez fortalecerá la imagen de la Contraloría en el sector público panameño, ya que tiene demandas de servicios con proyectos importantes a largo, mediano y corto plazo y suficientes capacidades y fortalezas internas para resolver satisfactoriamente estas solicitudes.

MISIÓN

Mejorar las actividades sustantivas de la Contraloría General, por medio de servicios informáticos y sistemas de información, efectivos, de alta productividad, confiabilidad y calidad, con adecuado nivel de soporte y tecnología de punta, de manera que el impacto del crecimiento de las operaciones en el sector público sea compensado por el incremento en la calidad de los servicios que garanticen la oportunidad de la actuación de la Contraloría General de la República.

VISIÓN

La Dirección Nacional de Informática será la líder en materia de tecnología de información del Sector Público, sustentada en la excelencia de su recurso humano; en la seguridad, confiabilidad, calidad y eficiencia de los servicios y sistemas que provea y en la permanente actualización de la tecnología que utilice.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos, se han planteado en función del énfasis y las prioridades establecidas por el Contralor, respecto a atender principalmente los requerimientos institucionales ("trabajar para la casa") y en ese contexto, considerar la ejecución de los proyectos que benefician a las áreas sustantivas de la entidad (Fiscalización y Auditoría) y el desarrollo de sistemas de apoyo a la adopción de decisiones (para áreas directivas).

También se atenderán aquellos sistemas que están en producción y aquellos que apoyen a las áreas de gestión de la Institución, como el caso del SIAFPA, hasta que culmine el proceso de transición, Estructura de Planilla y los de atención interna como Recursos Humanos, Documentación y Archivo y otras solicitudes.

Otro aspecto considerado en los objetivos estratégicos es la atención de sistemas, métodos y herramientas de apoyo, que requiere la Dirección Nacional de Informática para mejorar los servicios que brinda.

AUTORIZADO**ESTRATEGIAS**

- 7 NOV. 2000

Basadas en los objetivos entre las estrategias planteadas se destacan, la importancia que se dará al trabajo en conjunto con los usuarios tanto en la determinación de sus requerimientos y definición

de prioridades, como en su participación en el mejoramiento y optimización de procesos y automatización de los mismos.

También se incluye la necesidad de mantener en funcionamiento y aprovechar todo lo ya disponible, en recursos tecnológicos, aplicaciones, información y servicios, para sobre esta base, atender lo urgente e ir incorporando progresivamente los nuevos sistemas considerados en el plan.

Se mantiene el énfasis en la actualización permanente de la tecnología disponible en la entidad, la garantía del buen uso de esta a través de la implementación de políticas y lineamientos adecuados y, la capacitación continua para todos los usuarios en el uso y explotación de la misma.

La calidad del servicio lograda hasta el momento se mantendrá y optimizará, por medio del mejoramiento permanente del personal técnico, la utilización adecuada de los servicios que ofrecen los proveedores y la incorporación de herramientas y tecnología de punta a la Institución.

POLÍTICAS

Las políticas se han definido considerando los roles que cumplen los protagonistas de este plan, desde el punto de vista del administrador, del desarrollador y del usuario. Aquellas de tipo general, cubren todos los roles como por ejemplo la capacitación en las tecnologías que requiera para el cumplimiento de sus funciones y por otro lado, la obligatoriedad del cumplimiento de estas políticas.

Hay algunas premisas que se deben cumplir antes de iniciar la automatización como son la normalización, simplificación y optimización de procesos, la estandarización de procedimientos, metodologías, documentos fuentes, etc., e igualmente la planificación del proyecto sobre la base de la solución planteada y de los recursos necesarios para su ejecución exitosa. Todo lo mencionado debe cubrir las fases de estudio, presentación de propuestas, selección y aprobación de los niveles de decisión, que cada etapa requiera.

El usuario como objeto y sujeto del proceso, tendrá un alto nivel de participación en el desarrollo de las aplicaciones, se responsabilizará del contenido y actualización de los datos requeridos para los sistemas o servicios informáticos que le sean provistos y será el encargado de salvaguardar la integridad de la información y los recursos tecnológicos a su cargo. Por su parte el desarrollador garantizará el uso de los recursos tecnológicos más adecuados para la obtención de los productos.

Igualmente el usuario, así como tendrá derecho a la confidencialidad de su información, también deberá cumplir con los requisitos que se establezcan para el acceso y uso de los servicios que provee la institución, de no satisfacer estos, se atenderá a lo previsto para los casos de incumplimiento.

El administrador por su parte velará por el buen estado y uso de los recursos tecnológicos, por la permanente actualización de la infraestructura en función de la evaluación del comportamiento de los sistemas, del nivel de conformidad de los usuarios, de estudios de costo / beneficio que aseguren la mejor relación en economía, eficacia y eficiencia. Igualmente procurará la adecuada orientación de los proyectos en función de los objetivos y metas Institucionales y de las directrices emitidas por las autoridades.

Otro aspecto de responsabilidad del administrador será ofrecer a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceso, los medios y mecanismos para que se obtengan productos y servicios informáticos de calidad, con los niveles de seguridad adecuados y favoreciendo el máximo aprovechamiento de los recursos informáticos y de comunicaciones disponibles.

PROPUESTA DE EJECUCION DE LAS APLICACIONES DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO INFORMATICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA EL PERIODO 2000 AL 2003

Id	Nombre de tarea	Duración	Inicio	Fin	2000				2001				2002				2003			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	PLAN ESTRATEGICO 2000-2003	1040 d	3/1/00	29/12/03																
2	PROYECTOS 2000 al 2001	889.88 d	3/1/00	30/6/03																
3	Modernización del sistema documental de la CGR, mediante la digitalización de documentos	194 d	1/9/00	31/5/01																
4	Sistema de Control de Correspondencia para la CGR	151 d	1/6/00	29/12/00																
5	Formulación, desarrollo y puesta en marcha del proyecto de modernización de la fiscalización	781 d	1/6/00	30/5/03																
6	Seguimiento a la Transición y Mantenimiento del SIAFPA	390 d	3/7/00	31/12/01																
7	Sistema de Manejo de Expedientes	281 d	1/6/00	29/6/01																
8	Establecer Interfaces con otros sistemas del sector público (Ej. BNP-EPD, CSS-EPD, SIGADE)	478 d	1/3/00	31/12/01																
9	Diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones Inventarios y Activos Fijos	259 d	3/1/00	29/12/00																
10	Mejoras al módulo de Control Fiscal del SIAFPA	170 d	4/9/00	30/4/01																
11	Mejorar el sistema de administración de recursos humanos	259 d	2/5/00	30/4/01																
12	Desarrollo de actividades necesarias para la celebración de la CAIBU/CONLAC-Secretaría General	194 d	3/1/00	29/9/00																
13	Implantar un sistema de Información Gerencial	360 d	2/10/00	18/2/02																
14	Auditorías de las instituciones que disponen de SIAFPA	150 d	4/9/00	30/3/01																
15	Acceder a los sistemas de Información del sector público	72 d	2/10/00	5/2/01																
16	INTERNET/INTRA-NET Institucional	180 d	2/10/00	11/6/01																

AUTORIZADO
 - 7 NOV. 2000
 CONTRALOR GENERAL



PROPUESTA FINAL DE EJECUCION DE LAS APLICACIONES DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO INFORMATICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA EL PERIODO 2000 AL 2003

Id	Nombre de tarea	Duración	Inicio	Fin	2000				2001				2002				2003			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
33	Sistema para Organización Docente	210 d	2/1/03	23/10/03													█	█	█	█
34	Apoyo en el Sistema de Información Geográfica (SIG)	180 d	2/1/03	11/9/03													█	█	█	█
35	Control de Trabajos en Curso (CTC) - Seguimiento a las Auditorías	120 d	2/1/03	19/8/03													█	█	█	█
36	Apoyo en la organización del área de Auditoría Informática	120 d	2/6/03	17/11/03														█	█	█
37	Base de Datos de Concesiones Mineras, Areas Protegidas y Regulaciones ambientales	210 d	2/1/03	23/10/03													█	█	█	█
38	Base de Datos del Inventario de Bienes	210 d	2/1/03	23/10/03													█	█	█	█
39	ACL	90 d	2/1/03	8/5/03													█	█	█	█
40	Aplicaciones para manejo de Herramientas Multimedia (Informes en video)	120 d	2/6/03	17/11/03														█	█	█
41	Aplicación de Referencia Bibliográfica (procedimientos vs Normas)	120 d	2/6/03	17/11/03														█	█	█
42	Control de Placas del Estado	120 d	2/6/03	17/11/03														█	█	█
43	Sistema de Registro y seguimiento de Becarios y proyectos de cooperación	120 d	2/6/03	17/11/03														█	█	█
44	Evaluación e Implementación de sistemas para administración de recursos y servicios informáticos	150 d	2/6/03	29/12/03														█	█	█

AUTORIZADO

7 NOV. 2000
CONTRALOR GENERAL

